

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”


## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0004 - 2021-MPHCO-GM.

Huánuco, 12 de enero de 2021.


### VISTO:

El Informe N° 001-2021-MPHCO-CAS2021, de fecha 12 de enero del 2021; a través del cual el Presidente de la Comisión Permanente para el Concurso del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para el año 2021, remite a la Gerencia Municipal, las bases y perfiles para el proceso público CAS 2021-I-MPHCO (N°001 al 007), para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, la base legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, con Resolución Gerencial N°010-2019-MPHCO/GM, de fecha 05 de febrero de 2019, resuelve en el Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante Acta de Reunión de la Comisión Permanente para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de fecha 12 de enero del 2021, se acuerda Validar la Convocatoria I-Concurso CAS N°001-2021-MPHCO al Concurso CAS N°007-2021-MPHCO.

Que, mediante el Informe N° 001-2021-MPHCO-CAS2021, de fecha 12 de enero de 2021; a través del cual el Presidente de la Comisión Permanente para el Concurso CAS, remite a la Gerencia Municipal, los perfiles y lineamientos para el proceso CAS-2021-I-MPHCO, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057; para el proceso público CAS N° 001 al 007 respaldada con el requerimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas con Proveído N° 0021-2021-MPHCO-GAF, y Proveído N° 002-2021-MPHCO-GAF con disponibilidad Presupuestal mediante Informe N°00016-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 11/11/2021; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación del concurso público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2020-MPHCO/A de fecha 11 de marzo del 2020, se resuelve designar a partir del 12 de marzo de 2020 al CPC. Mirozaquí Ramírez Paredes en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°1057, Resolución de Alcaldía N° 267-2020-MPHCO/A y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR EL PROCESO Y EL PERFIL DE LA CONVOCATORIA PARA PROCESO DE CONCURSO CAS 2021-MPHCO-I, N° 001 AL 007** para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normativas vigentes.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CPC. Mirozaqui Ramírez Paredés  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.c  
ARCHIVO  
MRP/GM